

los cincuenta, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Tuy, punto kilométrico ochenta y seis, y «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Tuy, puntos kilométricos ciento cuarenta y siete al ciento cincuenta y uno con quinientos», pertenecientes a la provincia de Pontevedra, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, cinco mil pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro, diecinueve millones setecientos once mil trescientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y un céntimos.
Año mil novecientos sesenta y cinco, diez millones cuarenta y un mil cincuenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3200/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subasta de tres obras de carreteras en la provincia de Toledo.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, puntos kilométricos cincuenta y dos al sesenta y ocho, tramo de Valmojado-Quismondo»; «Mejora de firme de la nacional quinta, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos ciento veintidós al ciento veintiseis», y «Tratamiento de intersecciones en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, en los kilómetros setenta y tres al setenta y siete, travesía de Maqueda, y nacional cuatrocientos tres, kilometros ciento veintitres, comarcal quinientos dos», provincia de Toledo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de doce millones quinientas sesenta mil quinientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, puntos kilométricos cincuenta y dos al sesenta y ocho, tramo de Valmojado-Quismondo»; «Mejora de firme de la nacional quinta, de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos ciento veintidós al ciento veintiseis», y «Tratamiento de intersecciones en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, en los kilómetros setenta y tres al setenta y siete, travesía de Maqueda, y nacional cuatrocientos tres, kilometro ciento veintitres, comarcal quinientos dos», pertenecientes a la provincia de Toledo, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, tres mil pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro, once millones ciento sesenta mil sesenta y nueve pesetas con ocho céntimos.
Año mil novecientos sesenta y cinco, un millón trescientas noventa y siete mil quinientas cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3201/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subasta de una obra de la C. N. 525, de Zamora a Santiago, mejora curva, puntos kilométricos 395 al 395,220, en la provincia de Zamora.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora de curva en la nacional quinientos veinticinco, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos trescientos noventa y cinco al trescientos noventa y cinco con doscientos veinte», provincia de Zamora, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del

Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de setecientos ochenta y tres mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de curva en la nacional quinientos veinticinco, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos trescientos noventa y cinco al trescientos noventa y cinco con doscientos veinte», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro, setecientos ochenta y dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3202/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subasta de las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 72 al 73 de la N. 640, de Vegadeo a Pontevedra» (Lugo).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Acondicionamiento nacional seiscientos cuarenta, de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos setenta y dos al setenta y tres», provincia de Lugo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cinco pesetas con siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento nacional seiscientos cuarenta, de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos setenta y dos al setenta y tres», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos cinco pesetas con siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3203/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de concurso de las obras de «C. L. 833, al Barranco de Hermosilla (isla de La Palma), trozo tercero, tramo IV» (Santa Cruz de Tenerife).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Carretera Local ochocientos treinta y tres, de Buenavista al barranco de Hermosilla (isla de La Palma), trozo tercero, tramo cuarto», provincia de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Carretera Local ochocientos treinta y tres, de Buena-